

REGLAMENTO DE LOS EXÁMENES PREPARATORIOS FACULTAD DE DERECHO

Artículo 1. Los exámenes preparatorios son pruebas de aptitud académica, científica y práctica que evalúan competencias, habilidades y criterios propios del (la) aspirante al grado profesional.

Artículo 2. Para ser admitido a los exámenes preparatorios, el aspirante deberá haber terminado y aprobado todas las materias que componen la respectiva área.

Artículo 3. Los exámenes preparatorios son cinco, distribuidos por áreas así:

1. **Derecho Público:** Constitucional I y II, Administrativo I y II, Derecho internacional público.
2. **Derecho Penal:** Penal general, Penal especial, Procesal penal y Criminología.
3. **Derecho Laboral:** Laboral individual, Laboral colectivo, Procesal laboral y Seguridad social.
4. **Derecho Privado I:** Civil personas, Familia, Procesal general, Procesal civil y Sucesiones.
5. **Derecho Privado II:** Bienes, Obligaciones, Contratos, Comercial I y II y Responsabilidad Civil.

Artículo 4. Al inicio de cada año, la Secretaría de la Facultad de Derecho publicará el calendario de exámenes preparatorios con indicación de las fechas en que se llevarán a cabo y el día hasta el cual se admitirán inscripciones en cada oportunidad.

La presentación del primer examen preparatorio de cada una de las áreas será exenta de las tasas establecidas.

Artículo 5. Los exámenes preparatorios se llevarán a cabo de modo presencial en la sede de la Universidad. Por razones excepcionales, la modalidad de examen oral podrá realizarse de manera remota a solicitud de la persona interesada y con autorización del respectivo departamento.

Artículo 6. Cada departamento ofrecerá al menos dos de las siguientes modalidades, entre las cuales el (la) estudiante podrá elegir una:

1. **Examen oral:** en esta modalidad, se examinarán las competencias jurídicas y los criterios teórico y práctico del (la) estudiante. Versará en conjunto sobre todas las materias que integran el área respectiva y contendrá interrogaciones, tres por lo menos, relativas a legislación, doctrina, jurisprudencia y solución de casos prácticos. El preparatorio será evaluado por un jurado compuesto por al menos dos profesores(as) de la facultad. El examen podrá realizarse en grupo, pero la valoración será individual.
2. **Resolución de caso:** en esta modalidad, el (la) estudiante recibirá un caso real o hipotético en horas de la mañana. Transcurridas al menos cinco (5) horas y en la misma jornada, deberá sustentarlo en forma oral. El caso contendrá diversos problemas jurídicos relativos a las materias que integran el área respectiva, así como pautas orientadoras para su solución. El preparatorio será evaluado por un jurado compuesto por al menos dos profesores(as) de la facultad. El examen podrá realizarse en grupo, pero la valoración será individual.
3. **Examen escrito:** en esta modalidad, el (la) estudiante recibirá un cuestionario compuesto por preguntas de selección múltiple que versen sobre los contenidos de las materias incluidas en el área respectiva. La duración del examen se determinará en función del número de preguntas realizadas, que no podrán ser menos de tres.

Artículo 7. La valoración de los exámenes será expresada mediante los criterios de *aprobado* o *no aprobado*. En la modalidad de examen escrito, el resultado será aprobatorio cuando se haya respondido correctamente al menos el 60 % de las preguntas.

Artículo 8. En las modalidades 1 y 2 del artículo 6, por cada examen realizado se levantará un acta con indicación de la fecha, el jurado, las preguntas y el resultado, de la cual se entregará una copia digital o física al (a la) estudiante.

Artículo 9. Los departamentos a cargo de los preparatorios elaborarán y mantendrán actualizados y a disposición de los estudiantes “manuales” o “guías” para la preparación y presentación de los exámenes preparatorios, en los cuales se señalarán los temas sobre los que versará la prueba, con indicación de la bibliografía, las normas y la jurisprudencia que habrán de ser consultadas, y se darán ejemplos de preguntas teóricas y casos con orientaciones para su desarrollo y solución.

Artículo 10. Los(as) estudiantes que no hayan perdido ninguna materia durante su carrera y que hayan obtenido en todas las asignaturas de su plan de estudios un promedio de notas no inferior a cuatro veinticinco (4.25) serán eximidos de los exámenes preparatorios.

Los estudiantes que no hayan perdido más de dos materias durante su carrera y su promedio de notas no sea inferior a cuatro veinticinco (4.25) en todas las asignaturas que componen un área determinada (artículo 3), y, a su vez, no hayan perdido ninguna asignatura de esta área, serán eximidos del respectivo preparatorio.

Serán eximidos de los exámenes preparatorios, adicionalmente, quienes, independientemente de su promedio de notas, se encuentren ubicados en el 10 % superior de los resultados a nivel nacional de las pruebas de Estado universitarias, al calcular el promedio ponderado de las pruebas aplicadas así: 40% para el NBC en el ítem que señala el percentil obtenido por el estudiante (la comparación de los estudiantes de la Facultad con los estudiantes de Derecho de todo el país en las pruebas genéricas) y el 60% del promedio aritmético de los percentiles obtenidos en las pruebas de competencias específicas.

Así mismo, el cálculo que se aplicará a partir de las pruebas presentadas desde el 1.º de noviembre de 2023 es el siguiente:

$$\text{Percentil final} = (\text{Percentil Global estudiantes mismo NBC}) * 40\% \\ + \left(\frac{\sum \text{Percentil estudiantes mismo NBC}_{\text{cada prueba específica}}}{\text{Número de pruebas específicas}} \right) * 60\%$$

Parágrafo. La exención de los exámenes preparatorios por resultados en las pruebas de Estado específicas de las combinatorias del campo jurídico aplicará para quienes las hayan presentado solo desde 2016, año a partir del cual los resultados nacionales se establecen en percentiles.

Artículo 11. Vigencia. El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de agosto de 2022.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad en las sesiones del 7 de marzo y el 18 de abril de 2022.